de Lorca, guardauan assimismo sus pastores las mojoneras y terminos de Murcia con gra puntualidad y cuy dado de suerte, que en este riempo no vido hazer ninguna denunciacion, y despues se vino a la villa de Belez el rubio, donde ha que viue cincuenta anos, y le casò, y es labrador en ella, y fabe y ha vifto, que en ninguna manera tienen pasto comun, ni ningun aprouechamiento en los campos y terminos de Lorca, y lo mifmo los vezinos de Lorca en los terminos y campos de Murcia: y alsi lo ha vilto fer y paffar, vlar, y guardan quiera y pacificamente a las dichas dos ciudades con ciencia y paciencia de cada una dellas, y fi lo contrario fuera,o pallara,o huniera lido, lo lupiera el refligo, o lo huuicra oydo dezir, por las razones que lleua dichas, y no pudiera ler menos:y demas dello fe acuerda , que en muchas conversaciones que tuuo con Martin de Ca pos labrador, que aura que murio quarenta anos, y qua do murio feria demas de ochenta; y a Martin Bençal, que au : à que murio veynte anos, y quando murio tendria letenta, vezinos y labradores de Belez el rubio, perlonas honradas y de fee y credito, que fabian muy bien los terminos de Lorca y Murcia, y le dixeron, que ellos en sus riempos auian visto que la dicha ciudad de Lorca auia estado en la dicha possession quieta y pacifica, y que lo milmo auian oydo dezir a orros fus mayo res y mas ancianos que ellos, que dezian auer visto como Murcia no tenia hermandad, ni palto comun con Lorca, ni Lorca con Murcia, fin que los vnos ni los otros en sus tiempos, ni el testigo en el suyo huuiesse vifto, sabido, oydo, ni entendido cosa en contrario, y tilo fuera lo supiera, y no pudiera ser menos, antes todo ello ha sido y es publico y notorio, publica voz y fama y

Demas de los seys testigos referidos, que son los q se han puesto de conformidad de las partes, por la de Lorca se han presentado en ambas instancias otros testigos, y treinta y dos dellos concluyen la inmemorial, que el que menos hedad tieneson sesenta y quatro años y el que mas ochenta y cinco, y vno dellos es vezino de Murcia, y otros de Lorca, y otros de Belez el blanco,

comun opinion.

Belez

,至明。[四]

Yes, sueV

G G A TRUDGES

wantel to the

Got must

Num. 196

1.8.101 E12

\$ 1 .8 . 1 . 9. P

P. 22. Johnson

